



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Martes 26 de Enero de 2021

NUM. 94

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO DE PLENO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
DE FECHA 20 VEINTE DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

«...el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica la fracción I del Acuerdo de Pleno de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno para quedar como sigue:

I. Se declaran inhábiles y no laborables los días comprendidos en el periodo del 21 veintiuno de enero al 5 cinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en consecuencia de dicha declaración no correrán plazos ni términos jurisdiccionales ni se practicarán actuaciones a excepción de lo siguiente:

1. A partir del día 27 veintisiete de enero de 2021 dos mil veintiuno, se podrán presentar y admitir demandas administrativas a través del Sistema de Juicio en Línea; en consecuencia se habilita a los Juzgados Administrativos para admitir demandas presentadas a partir de esa fecha y proveer respecto de las medidas cautelares solicitadas con anterioridad vía en línea, conforme al siguiente calendario de guardias:

Días	Órgano Jurisdiccional
27 y 28 de enero de 2021	Juzgado Primero Administrativo
29 de enero y 2 de febrero de 2021	Juzgado Segundo Administrativo
3 y 4 de febrero de 2021	Juzgado Tercero Administrativo
5 de febrero de 2021	Juzgado Primero Administrativo

2. Se habilita a las Salas Administrativas Ordinarias para resolver los recursos de reconsideración presentados en contra de las resoluciones dictadas

conforme al numeral anterior, de acuerdo al siguiente calendario de guardias:

Días	Órgano Jurisdiccional
27 y 28 de enero de 2021	Primera Sala Administrativa Ordinaria
29 de enero y 2 de febrero de 2021	Segunda Sala Administrativa Ordinaria
3 y 4 de febrero de 2021	Tercera Sala Administrativa Ordinaria
5 de febrero de 2021	Primera Sala Administrativa Ordinaria

3. Se instruye a la Defensoría Jurídica de este Tribunal, realice las funciones que tiene encomendadas en relación al Juicio en Línea, conforme a la normatividad que lo rige y proporcione asesoría jurídica a los usuarios o al público en general que lo solicite a través del número telefónico 800 33 58 526, a partir del día 27 veintisiete de enero de 2021 dos mil veintiuno.
4. Queda a disposición de los particulares y las autoridades del Estado de Michoacán, el registro de la Firma Electrónica, en la plataforma digital que se lleva en este Tribunal, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Morelia, Michoacán, y en las oficinas regionales de la Defensoría Jurídica ubicadas en Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Zamora y Uruapan, Michoacán, a partir del día 27 veintisiete de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Segundo. Continúan vigentes las disposiciones establecidas en la fracción II del Acuerdo de Pleno de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Se ordena la publicación correspondiente del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán».

La suscrita licenciada María Cristina Iniestra Álvarez, Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 30 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo de Pleno por el que se modifica el acuerdo de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en sesión del día 26 veintiséis de enero de 2021 dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Rosales Coria, Presidente; J. Jesús Sierra Arias, Griselda Lagunas Vázquez, Sergio Mecino Morales y Licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley.- Se expide para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los veintiséis días del mes de enero de 2021 dos mil veintiuno.- Conste. Doy fe. (Firmado).

COPIA SIN VALOR